|  |  |
| --- | --- |
| **Documento de consulta para partes interesadas de Fairtrade:**  Organizaciones de pequeños productores (OPP) del sector del banano: plantaciones en OPP y revisión de los indicadores sobre tamaño de la finca y número de trabajadores permanentes en Ecuador, República Dominicana (RD) y Colombia | |
| Período de consulta | 25.11.2016 – 25.12.2016 |
| Responsable del proyecto | Arayath Kooteri Sajindranath, Criterios y Precios, [s.arayath-kooteri@fairtrade.net](mailto:s.arayath-kooteri@fairtrade.net) |

**PARTE 1: Introducción**

Bienvenido a la segunda consulta sobre el proyecto: *Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) del sector del banano: plantaciones en OPP y revisión de los indicadores sobre tamaño de la finca y número de trabajadores permanentes en Ecuador, República Dominicana (RD) y Colombia*. Este proyecto consta de dos partes 1) Gestión de plantaciones en OPP productoras de bananos y 2) Indicadores sobre tamaño de la finca y número de trabajadores permanentes en Ecuador, RD y Colombia. Al igual que la primera ronda de consulta, esta consulta durará 30 días. La primera ronda de la consulta con las partes interesadas tuvo lugar entre el 01/07/2016 y el 31/07/2016. El resumen de los resultados de esta primera ronda está disponible en el sitio web de Fairtrade <http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2016-11-09_Plantation_in_Banana_SPO_synopsis_round_1-SP.pdf>

Según los resultados de la primera ronda de consulta, en esta segunda ronda se proponen los cambios al Criterio y se consulta sobre ellos.

Gracias por dedicar parte de su tiempo a participar en esta consulta. Primeramente, usted encontrará una introducción sobre el tema y el proceso de la consulta, luego podrá responder a las preguntas. Todo el proceso le tomará aproximadamente 30 minutos.

**Introducción general**

Los Criterios de Comercio Justo Fairtrade apoyan el desarrollo sostenible de los más desfavorecidos: agricultores y trabajadores a pequeña escala. Para ser certificados como Fairtrade, tanto productores como comerciantes deben cumplir con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade que se apliquen a sus productos. Dentro de Fairtrade International, la Unidad de Criterios y Precios (S&P, por sus siglas en inglés) es el departamento encargado de desarrollar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. El proceso, según lo establecido en los [**Procedimientos para el establecimiento de Criterios**](http://www.fairtrade.net/fileadmin/user_upload/content/2009/standards/documents/2012-02-07_SOP_Development_Fairtrade_Standards.pdf), está diseñado por Fairtrade y cumple todos los requisitos del Código ISEAL de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Criterios Sociales y Medioambientales. Dicho proceso implica una amplia consulta con las partes interesadas para garantizar que los Criterios, nuevos y revisados, reflejen que los objetivos estratégicos de Fairtrade International se basan en las realidades de productores y comerciantes y responden a las expectativas de los consumidores.

Usted ha sido invitado a participar y a contribuir en esta consulta. Con ese propósito, le pedimos que comente sobre las propuestas para gestionar el tema de las plantaciones que se insertan en OPP productoras de bananos y le alentamos a aportar explicaciones, análisis y ejemplos que fundamenten sus opiniones. Toda la información que recibamos de parte de los encuestados se tratará con cuidado y se considerará confidencial.

**Por favor, haga llegar sus comentarios a: Responsable de Proyecto, Arayath Kooteri Sajindranath, a través del correo electrónico s.arayath-kooteri@fairtrade.net, hasta el 25.12.2016.** De igual modo, contáctele si usted tiene alguna pregunta referente al borrador del Criterio o al proceso de consulta.

Posteriormente a la consulta prepararemos un documento compilatorio con los comentarios recibidos, dicho documento se hará llegar a los participantes vía correo electrónico y estará disponible en: <http://www.fairtrade.net/standards/standards-work-in-progress.html>

**Antecedentes y objetivos**

Este proyecto se inició para responder a las preocupaciones de algunas partes interesadas a propósito de las grandes plantaciones que se unen a OPP en lugar de buscar la certificación según los Criterios para TC, pues los Criterios para OPP solo exigen que el 50% de los miembros sean pequeños productores como requisito mínimo. Así, dichas plantaciones socavan la intención del Criterio para OPP. La reticencia de las plantaciones a buscar la certificación según los Criterios para TC, y unirse a OPP, se percibe como una forma de evitar los requisitos laborales, más estrictos, del Criterio para TC o como una manera de evadir la necesidad de transferir la Prima a los trabajadores. Esta imagen de las plantaciones que se unen a OPP, que trae como resultado una menor protección a los trabajadores a la vez que compiten indebidamente con los pequeños agricultores, afecta negativamente la imagen de Fairtrade.

Fairtrade International asumió la responsabilidad, en el lugar de FLOCERT, de determinar los indicadores para las OPP y publicó los indicadores revisados sobre el número medio de trabajadores y tamaño de la finca para República Dominicana (RD), Colombia y Ecuador el 03.08.2015. Los cambios se aplicarían desde el 1de enero de 2016. El límite del área de la tierra para un pequeño agricultor se fijó como sigue: 8 ha para monocultivo en estos tres países. El número de trabajadores permanentes por hectárea se estableció en 1.5 para RD y 0.9 trabajadores/ha para Ecuador y Colombia. Algunas partes interesadas han expresado recientemente su preocupación sobre el efecto que ha tenido la reducción de los valores de los indicadores del área de tierra (de 10 ha a 8 ha) sobre la rentabilidad de las OPP y han solicitado la suspensión de la aplicación de los valores revisados. Sin embargo, se decidió no suspender estos cambios y volver a revisar los valores de los indicadores junto al problema de las plantaciones en las OPP e incrementar el alcance del debate y la investigación, así como asesorar al CC sobre decisiones adecuadas. Además, las decisiones sobre las plantaciones pueden, potencialmente, tener un efecto sobre los indicadores, por tanto, es mejor, en el caso de estos países, estudiar estos temas de manera simultánea.

Este proyecto se propone reducir la competencia involuntaria que representan las grandes plantaciones dentro de las OPP en relación con los pequeños productores y las organizaciones de pequeños productores, así como brindar mayor protección a los trabajadores en las plantaciones y mitigar el riesgo para la reputación de Fairtrade. El proyecto se propone igualmente volver a revisar los valores de los indicadores para RD, Ecuador y Colombia, así como evaluar si es necesario volver a los valores aplicables antes del 1de enero de 2016.

**Información sobre el proyecto y el proceso**

Este proyecto de revisión del Criterio comenzó el 29 de febrero de 2016. El marco de proyecto está disponible en: <http://www.fairtrade.net/standards/standards-work-in-progress.html>.

**Confidencialidad**

Toda la información que recibamos de los encuestados se considerará confidencial y se tratará con sumo cuidado. Los resultados de esta consulta solo se comunicarán de manera global. Se analizarán todos los comentarios, los que se usarán además para redactar la propuesta final. Sin embargo, durante el análisis de los datos, necesitamos saber cuáles respuestas provienen de productores, de comerciantes, de licenciatarios, etc. de manera que le pedimos que nos brinde información sobre su organización.

**PARTE 2: Proyecto de consulta del Criterio**

Esta consulta se organiza en las secciones siguientes:

Contenidos

[A) Información sobre su organización 4](#_Toc467572112)

[B) Preguntas sobre la propuesta para la gestión de plantaciones en OPP productoras de banano 5](#_Toc467572113)

[**Sección 1) Gestión de plantaciones en OPP productoras de banano** 5](#_Toc467572114)

[**Sección 2) Valores de los indicadores tamaño de la finca y número de trabajadores permanentes en Ecuador, RD y Colombia.** 6](#_Toc467572115)

[**Sección 3) Opción para incrementar el volumen proveniente de las OPP existentes.** 10](#_Toc467572116)

[**Sección 4) Comentarios y otras opciones** 11](#_Toc467572117)

# Información sobre su organización

Por favor, bríndenos información sobre su organización para que podamos analizar los datos de manera precisa y contactarle para aclaraciones si fuera necesario. Los resultados de la encuesta solo se presentarán de manera global y toda la información sobre los encuestados será considerada confidencial.

* 1. **Nombre de la organización**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.2 Nombre de la persona**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.3 Correo electrónico**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.4 Identificador FLO (FLO ID) (si se aplica)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.5 País**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.6 ¿Cuál es su responsabilidad en la cadena de suministro (si se aplica)? Por favor, marque todas las opciones que se apliquen.**

☐ Productor (Organización de Pequeños Productores)

☐ Productor (Producción por contrato)

☐ Productor (Trabajo contratado)

☐ Exportador certificado como comerciante Fairtrade

☐ Importador certificado como comerciante Fairtrade

☐Otro (especifique) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**1.7 Por favor, presente una lista de los productos de Comercio Justo Fairtrade con los que usted trabaja (si se aplica).**

|  |
| --- |
|  |

# Preguntas sobre la propuesta para la gestión de plantaciones en OPP productoras de banano

Esta sección consta de cuatro bloques. El primer bloque trata de la **‘Gestión de plantaciones en OPP productoras de banano’**; El siguiente bloque trata de los **‘Valores de los indicadores tamaño de la finca y número de trabajadores permanentes en Ecuador, RD y Colombia’;** El tercero trata de **una opción para aumentar el volumen de los SPO existentes**. Un cuarta bloque, más breve, brinda espacio para comentarios adicionales y opciones alternativas.

## **Sección 1) Gestión de plantaciones en OPP productoras de banano**

|  |
| --- |
| En la primera consulta, la mayoría apoyó la idea de fijar el área de la finca en 30 ha como límite para definir plantación, sin embargo, hubo cierto apoyo a la reducción de este límite. La consulta también reveló falta de apoyo al límite de 25 trabajadores como número de trabajadores permanentes para definir plantación. |

P 1.1 ¿Está usted de acuerdo con reducir el límite del área de tierra para definir plantación de 30 ha a 25 ha?

Sí, el límite debería ser 25 ha. ☐

No, el límite debería ser 30 ha. ☐

No, el límite debería ser inferior a 25 ha. ☐

Argumente su respuesta.

|  |
| --- |
|  |

P 1.2 Mientras no haya un consenso sobre la definición del límite de número de trabajadores, ¿está usted de acuerdo con que el único parámetro que se utilice para definir plantación sea el área de tierra (30 ha u otro)?

Sí. ☐

No. ☐

Argumente su respuesta (si se aplica, sugiera un límite para el número de trabajadores permanentes).

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| De las varias opciones debatidas en la primera consulta, los comentarios de las partes interesadas indicaron apoyo únicamente a la opción que proponía eliminar las plantaciones de las OPP productoras de bananos. Este apoyo, sin embargo, no fue unánime y varias partes interesadas incluyendo productores, ONF y comerciantes, mostraron preocupación respecto de la pérdida de volúmenes e insuficiencias en el cumplimiento de los contratos comerciales. Se sugirió establecer un período de transición en caso de que se decida eliminar de las OPP las plantaciones con áreas superiores a 30 ha (u otro). La siguiente pregunta se refiere únicamente al período de transición ideal en caso de que se decida eliminar las plantaciones de las OPP productoras de bananos. |

P 1.3 En su opinión, ¿cuál sería el período de transición ideal para que las OPP eliminen las plantaciones de sus organizaciones?

6 meses o menos. ☐

Un año. ☐

Más de un año. ☐

Argumente su respuesta y sugiera un período de transición que considere adecuado.

|  |
| --- |
|  |

P 1.4 ¿Está usted de acuerdo con que se **pueda** abastecer banano a partir de plantaciones **durante el período de transición**, únicamente si completan el proceso de solicitud para la certificación según el Criterio para TC?

Sí. ☐

No. ☐

Argumente su respuesta o sugiera una alternativa.

|  |
| --- |
|  |

## **Sección 2) Valores de los indicadores tamaño de la finca y número de trabajadores permanentes en Ecuador, RD y Colombia.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores sobre número promedio de trabajadores y tamaño de la finca en OPP.**  En el Criterio para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) hay dos definiciones de pequeños productores dependiendo de la intensidad del trabajo necesario para la producción de los diferentes cultivos (véase el requisito 1.2.1 de OPP). Para productos cuyo trabajo es menos intenso, pequeños productores se define como aquellos que no contratan trabajadores en todo el año y que ellos mismos o sus familiares realizan la mayoría del trabajo de la finca. Para productos que exigen un trabajo más intenso, pequeños productores se define de la manera siguiente:   * Contratan menos de un número máximo de trabajadores permanentes, según lo ha definido y publicado Fairtrade International. * El tamaño de la tierra que cultivan es igual o inferior al promedio de la región, según lo ha definido y publicado Fairtrade International. * Dedican la mayor parte de su tiempo de trabajo a realizar labores agrícolas en su finca. * La mayoría de sus ingresos provienen de su finca.   Como la definición de pequeños productores varía en diferentes contextos y productos, Fairtrade International desarrolla indicadores relacionados con el número promedio de trabajadores y el tamaño de la finca. La siguiente tabla sufrirá modificaciones de acuerdo al procedimiento de desarrollo de indicadores para pequeños productores en productos que exigen trabajo intensivo.  El primer indicador, “Tamaño de la finca/productor”, representa el tamaño de finca promedio de un pequeño agricultor de un producto específico en una región/país.  El Segundo indicador, “Trabajadores permanentes”, representa el número máximo de trabajadores permanentes contratados por un miembro individual, como promedio, por año. Este número puede variar de un país a otro y de un producto a otro y, por tanto, se establece para aquellos países y regiones donde los miembros individuales de organizaciones de pequeños productores y proyectos de producción por contrato dependen estructuralmente del trabajo contratado.  En ambos casos, los indicadores se aplican al tamaño total de la finca y al número total de trabajadores permanentes contratados por el pequeño productor, incluso si la tierra o la fuerza de trabajo se emplea para algún cultivo no Fairtrade.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | País | República Dominicana | Colombia | Ecuador | | Tamaño de la finca (por miembro). | Por debajo de 8 ha. | Por debajo de 8 ha. | Monocultivo: por debajo de 8 ha. | | Trabajadores permanentes (por miembro o por hectárea). | 1.5 trabajadores/ha1 | 0.9 trabajadores/ha1 | 0.9 trabajadores/ha1 |   1Para las organizaciones productoras de bananos, los trabajadores de cosecha y empaquetado no cuentan como trabajadores permanentes.  **Los valores de los indicadores se aplicaban a partir del 1de enero de 2016. El valor del indicador cambió de en estos países de 10 ha a 8 ha a partir de enero de 2016. Esta parte de la consulta busca los puntos de vista de las partes interesadas sobre mantener el valor del indicador sobre el área de la tierra en 8 ha o volver a 10 ha**. |

|  |
| --- |
| **Resumen del análisis de los datos de los miembros de las OPP productoras de banano en RD, Colombia y Ecuador.**  Los datos de los miembros de las OPP en RD, Colombia y Ecuador, disponibles en los registros de las auditorías, tienen a FLOCERT como fuente. Este órgano preparó la información de manera que se ocultan los nombres tanto de la organización como de sus miembros para mantener la confidencialidad de la información recopilada en las auditorías. Se hicieron esfuerzos para obtener la información más reciente. Los datos pertenecen al período 2013 - 2015. Nótese que, como las auditorías no son simultáneas y como los miembros de una organización pueden cambiar con el tiempo, puede que la información recopilada no refleje el estado actual real de dichas organizaciones.  La información recopilada representa cerca del 90% de las OPP productoras de banano en estos tres países.  Los datos sobre el número de trabajadores permanentes no estaban completos y, por tanto, no se analizaron. Además, los datos disponibles sobre los trabajadores permanentes mostraron mucha diferencia, donde fincas más pequeñas tenían un número de trabajadores permanentes superior al de fincas más grandes.  Resultados de República Dominicana: Entre las 21 OPP analizadas, el promedio de tierra de OPP en RD osciló entre las 1.21 ha hasta las 14.6 ha. Hubo 11 OPP con más de 8 ha de tierra como promedio y 4 de ellas con más de 10 ha como promedio. Se presentó el caso de 6 OPP, con miembros con 8 ha o menos, donde estos miembros eran menos del 50% del total de miembros. Estas últimas 6 organizaciones estarían afectadas con el cambio en los valores de 10 a 8. Una de las OPP tenía a todos sus miembros por debajo de las 8 ha, mientras que en otra solo el 22.72% de los miembros estaban por debajo de las 8 ha. En total, el 73.33% de los miembros en RD tenían un área igual o inferior a las 8 ha, lo que indica que la mayoría de los agricultores certificados dentro de las OPP poseen un área inferior a las 8 ha.  Resultados de Colombia: El análisis de los datos de Colombia reveló que todas las OPP tenían más del 50% de sus miembros con áreas de 8 ha o menos. El porcentaje de pequeños productores con áreas de tierra de 8 ha o menos dentro de las OPP osciló entre el 85.71 y el 100% con un promedio del 95.48%. Por tanto, se puede resumir que, en Colombia, ninguna OPP o sus miembros se han visto afectados por el cambio en el valor del indicador de10 a 8.  Resultados de Ecuador: En Ecuador, hubo dos OPP con un promedio de tenencia de la tierra superior a las 8 ha. Estas dos OPP también tenían menos del 50% de sus miembros con 8 ha o menos. Estas dos OPP se han visto afectadas por el cambio en el valor del indicador de 10 a 8 ha. Sin embargo, cuando se consideran de conjunto todas las OPP de Ecuador, el 69.38% de los miembros poseen menos de 8 ha de tierra, lo que indica que la mayoría de los miembros clasificaría como pequeño agricultor según los nuevos valores. |

|  |
| --- |
| El análisis de los datos de la lista de miembros de las OPP certificadas en RD, Colombia y Ecuador indica que la mayoría de los agricultores poseen menos 8 ha. El promedio de tierra perteneciente a los miembros es 6.28 ha en RD, 2.55 ha in Colombia y 6.48 ha en Ecuador. Dada la atención que Fairtrade presta a los pequeños agricultores, mantener el indicador en 8 ha pudiera ser beneficioso para que los agricultores con menos de 8 ha accedan al mercado Fairtrade y, por tanto, se beneficien de la Prima y garanticen mercado para sus productos. Esto no significa que las OPP no puedan mantener o incluir a agricultores con más de 8 ha (aunque, limitado a miembros con hasta 30 ha u otro valor, según se consulta más arriba), pero tendrán que garantizar que la relación se mantenga dentro del límite permitido por el Criterio. |

P 2.1 Teniendo en cuenta este contexto, ¿está usted de acuerdo con que se mantenga el valor del indicador en 8 ha para determinar lo que es un pequeño agricultor en RD, Colombia y Ecuador?

Sí, mantener el valor del indicador en 8 ha. ☐

No, volver al valor del indicador de 10 ha. ☐

Argumente su respuesta o sugiera una alternativa:

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Para las OPP afectadas por este cambio, la medida correctiva pudiera ser incrementar el número de miembros con áreas de tierra inferiores a 8 ha o eliminar a los miembros con más de 8 ha para cumplir la regla del 50%, que exige que el 50% de los miembros de una OPP sean pequeños agricultores. Nótese que el cambio en el valor del indicador de 10 ha a 8 ha entró en vigor en enero de 2016 y las OPP ya habrían tomado medidas correctivas para cumplir el Criterio. |

P 2.2.Para las OPP que aún no cumplan con el requisito cambiado, ¿considera usted que se necesita un período más largo para cumplir el cambio de valor del indicador?

Sí, hasta el 31 de marzo de 2017. ☐

Sí, hasta el 31 de junio de 2017. ☐

No, no se necesita extender el período. ☐

Argumente su respuesta. (Sugiera una alternativa.)

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| Los comentarios de la primera consulta indicaron la falta de consenso sobre el número de trabajadores para poder definir plantación. El análisis de los datos de los miembros provenientes de FLOCERT indicó la pobre calidad de los datos disponibles sobre el número de trabajadores permanentes. Atendiendo a las insuficiencias en los comentarios de las partes interesadas y en los datos sobre los trabajadores, proponemos limitar los valores de los indicadores solamente a “tamaño de la finca” y eliminar “el número total de trabajadores permanentes contratados por el pequeño productor” para definir pequeño productor. |

P 2.3 ¿Está usted de acuerdo con que el valor del indicador ‘**número total de trabajadores permanentes contratados por el pequeño productor’ quede eliminado** de los indicadores necesarios para definir pequeño productor y mantener solamente “tamaño de la finca” como indicador para pequeño productor?

Sí, eliminar el indicador de trabajadores permanentes. ☐

No, no eliminar el indicador de trabajadores permanentes y mantener las cifras de indicadores existentes(RD 1.5 trabajadores/ha, Colombia y Ecuador 0.9 trabajadores/ha.) ☐

No, no eliminar el indicador de trabajadores permanentes, pero cambiar los indicadores (Justifique con datos disponibles públicamente en el espacio destinado a comentarios.) ☐

Argumente su respuesta. (Sugiera una alternativa.)

|  |
| --- |
|  |

## **Sección 3) Opción para incrementar el volumen proveniente de las OPP existentes.**

|  |
| --- |
| En la primera consulta, se recibieron algunos comentarios en contra de la restricción de los volúmenes provenientes de fincas mayores que el valor del indicador establecido para pequeños productores (superiores a 8 ha) y que esto podrá potencialmente restringir el volumen total proveniente de las OPP certificadas. Se propone la siguiente opción para aumentar los volúmenes provenientes de este tipo de fincas, que no son pequeñas, en las OPP y, así, aumentar el volumen total proveniente de OPP, siempre y cuando se cumplan algunas condiciones.  Las fincas cuyo tamaño es superior al de la definición de pequeño productor pueden incrementar su participación más allá del 50% siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:   1. El 50% de los miembros de la OPP son pequeños productores. 2. Las plantaciones, según se define en esta consulta (véase la sección1), no forman parte de la OPP. 3. El área de los pequeños productores es, al menos, el 75% del área total de la tierra de la OPP. 4. Al menos el 90% de la producción de los pequeños productores se vende como Fairtrade (ya que todos los productos pueden no ser aptos para la exportación debido a problemas de calidad).   Ventajas: a) Los volúmenes provenientes de OPP individuales pueden incrementar sin incrementar los costos de certificación; b) Como mismo se percibe normalmente que la calidad de los productos provenientes de las fincas más grandes es mejor, esta opción también aumentará la proporción de bananos de mejor calidad en el comercio; c) Existe un incentivo para vender primero los productos de los pequeños productores, de manera tal que el volumen proveniente de otras fincas puede aumentar; d) Se estimula la mejora de la calidad del producto proveniente de pequeños productores para alcanzar la meta del 90% de exportación; d) Más Prima para las OPP.  Inconvenientes: a) Competencia potencial con otras OPP que solo tengan pequeños productores. |

P 3.1: ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de la sección 3?

Sí, sin cambios. ☐

Sí, con cambios (mencione los cambios en los comentarios). ☐

No, no estoy de acuerdo con esta opción. ☐

Argumente su respuesta. (Sugiera una alternativa.)

|  |
| --- |
|  |

## **Sección 4) Comentarios y otras opciones**

Si usted tiene otros comentarios u opciones que sugerir, por favor, hágalo aquí:

|  |
| --- |
|  |